



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 251-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 29 de abril del 2014.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 0120-2014-SGDUR-MPP de fecha 24 de abril del 2014, el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 28 de abril del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, suscribió el Contrato N° 003-LP 2010 de fecha 24 de febrero del 2010 con la Empresa Consorcio Saneamiento San Pedro, integrado por las Empresas Constructoras M.P.M.S.A. y IVC Contratistas Generales SRL, por el monto de S/. 33'620,670.92 Nuevos Soles, incluido IGV, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo – La Libertad, actuando en la Supervisión la Empresa Consorcio San Pedro, integrado por las personas naturales Chuyes Gutiérrez, Carlos Alberto y Salazar Jaime, Oscar Edgardo.

Que, con el objeto de realizar la instalación de tubería para evacuar los desagües como parte de la ejecución de la obra, se dispuso del uso del Lote de Terreno 09 de la Manzana C del Sector 1 del Asentamiento Humano Los Sauces del Distrito de San Pedro de Lloc, el mismo que corre inscrito con la Partida 14079097 de los Registros Públicos de San Pedro de Lloc, como área destinada para vivienda; sin embargo desde tiempos inmemoriales viene siendo ocupada por el Señor Jaime Eduardo Amaya Flores.

Que, mediante Acta de Disposición y entrega de terreno para ejecución de obra en el Sector 1, Manzana C, Lote 09 Asentamiento Humano Los Sauces del Distrito de San Pedro de Lloc, Prov. de Pacasmayo La Libertad de fecha 06 de diciembre del 2011, el Ing. José Luis Zambrano Pérez, en su calidad de Residente de la Empresa Consorcio Saneamiento San Pedro, integrado por las Empresas Constructoras M.P.M.S.A y IVC Contratistas Generales SRL. (Consortio) y el Ing. Armando Alegría Chirinos, en su condición de Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MPP y el señor Jaime Eduardo Amaya Flores como poseionario del Lote de Terreno 09 de la Manzana C del Sector I del Asentamiento Humano Los Sauces del Distrito de San Pedro de Lloc, se reunieron con la finalidad de tratar sobre la entrega del lote en mención al Consortio, para que realicen la instalación de tubería, para evacuar los desagües como parte de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo – La Libertad", en la que se tomaron los siguientes Acuerdos:

Con el objeto de permitir el paso para la ejecución de la obra, el titular del área actual que es la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI mientras la Partida se encuentra suspendida, del área para Uso de Vivienda, el Señor Jaime Amaya Flores en su calidad de Posesionario actual entrega dicha área para la instalación de tubería de desagüe que está a cargo del Consortio quien recibe en este caso.

La Municipalidad se compromete a ceder un área de terreno a satisfacción del señor Jaime Eduardo Amaya Flores, el cual deberá ser de igual o mayor área a la afectada ubicada dentro del Casco Urbano de la localidad de San Pedro de Lloc, debidamente saneado en los registros públicos, a fin de que accedan a la posesión del mismo para el fin antes descrito, en un plazo de 30 días calendario.

Que, de acuerdo a su solicitud presentada por el señor Amaya Flores, el contratista se compromete a resarcir los daños que se ocasionen durante la ejecución de los trabajos, así como a reubicar la pared perimétrica sobre el nuevo límite de propiedad.

Estando a lo Informado en el Informe N° 0120-2014-SGDUR-MPP y a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Acta de Disposición y Entrega de Terreno para la Ejecución de Obra en el Sector 1, Manzana C, Lote 09 del Asentamiento Humano Los Sauces del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Asesoría Legal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
GGIAF
SGDUR
SGAL
Archivo